
ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DECRETO N° 66

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I.- Que de conformidad con el artículo 131, ordinal 22° de la Constitución de la República, es facultad de este Órgano de Estado, conceder a personas o poblaciones, títulos, distinciones honoríficas y gratificaciones, compatibles con la forma de gobierno establecida, por servicios relevantes prestados a la Patria.
- II.- Que el artículo 6, literal a) de la Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos, establece que las distinciones honoríficas de "Hijo o Hija Meritísima de El Salvador", constituyen una altísima distinción y se otorgarán a las personas salvadoreñas que se dediquen o se hayan dedicado a la práctica de actividades humanitarias y altruistas, o por sus trascendentales aportes o servicios al conocimiento humano, de un modo tal, que dicho aporte represente un beneficio nacional, regional o universal.
- III.- Que el pasado 23 de mayo de 2021, la Selección Nacional de Fútbol Playa, se coronó Campeona del Pre mundial de Fútbol Playa de la CONCACAF 2021, el cual se llevó a cabo en Costa Rica del 17 al 23 de mayo del corriente año, tras vencer con un marcador de 6-4 a la Selección de los Estados Unidos de América, lo que además significó su clasificación a la Copa Mundial de Fútbol Playa, evento que se realizará del 19 al 29 de agosto de 2021, representando un orgullo para toda la población salvadoreña ya que ha sido un arduo camino el que nuestra selección ha recorrido para llegar nuevamente a una cita mundialista, dejándonos grandes satisfacciones y alegrías, que sin duda marcan el corazón de los salvadoreños y sirven de ejemplo para las nuevas generaciones.
- IV.- Que como parte del trabajo que el Gobierno Central se encuentra realizando en las diferentes áreas del tejido social salvadoreño, nuestro Presidente Nayib Bukele está apostando por el deporte nacional, con el objeto de posicionarnos ante el mundo como una nación con gran potencial en las diferentes disciplinas deportivas y ahora especialmente en el fútbol playa, para lo cual se busca brindar a nuestros deportistas el apoyo económico y técnico que por años les ha sido negado.
- V.- Que es indiscutible que nuestros seleccionados de fútbol playa han acumulado suficientes méritos a través de su historia, representando a El Salvador con orgullo y vistiendo el azul y blanco con gallardía, honor y honestidad, lo cual ha representado un innegable aporte a toda la República, por lo que siendo todos los logros y atestados de cada uno de los integrantes de la Selección Salvadoreña de Fútbol Playa y su cuerpo técnico, hechos notorios y de conocimiento general de toda la población salvadoreña y del mundo, es procedente otorgar a los integrantes de la Selección Nacional de Fútbol Playa de El Salvador y su cuerpo técnico que se coronaron Campeones del Pre mundial de Fútbol Playa de la CONCACAF 2021, la más alta Distinción que esta Asamblea Legislativa otorga a los salvadoreños, declarándolos "Hijos Meritísimos de El Salvador", por sus invaluable aportes brindados a la República y al pueblo salvadoreño, poniendo en alto el nombre de nuestro País.

POR TANTO,

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

en uso de sus facultades Constitucionales y a iniciativa de las Diputadas y los Diputados: Guillermo Antonio Gallegos Navarrete, Francisco Eduardo Amaya Benítez, Carlos Hermann Bruch Cornejo, Raúl Neftalí Castillo Rosales, Jorge Alberto Castro Valle, Salvador Alberto Chacón García, José Raúl Chamagua Noyola, Walter David Coto Ayala, Ana Magdalena Figueroa Figueroa, Rubén Reynaldo Flores Escobar, Lorena Johanna Fuentes de Orantes, Edgar Antonio Fuentes Guardado, Francisco Josué García Villatoro, Christian Reynaldo Guevara Guardón, Dania Abigail González Rauda, Iris Ivonne Hernández González, Jonathan Isaac Hernández Ramírez, Felipe Alfredo Martínez Interiano, Samuel Aníbal Martínez Rivas, Cruz Evelyn Merlos Molina, Caleb Neftalí Navarro Rivera, Mauricio Edgardo Ortiz Cardona, Katheryn Alexia Rivas González, Carlos Humberto Rivas Nolasco, José Oscar Robles Sorto, Héctor Enrique Sales Salguero, Rebeca Aracely Santos de González, William Eulises Soriano Herrera y Amílcar Giovanni Zaldaña Cáceres.

DECRETA:

Art. 1.- Declárase a los ciudadanos integrantes de la Selección Nacional de Fútbol Playa y su cuerpo técnico, señores: Erick Yovanni Nájera Díaz, Exón Bladimir Batres Perdomo, José Rubén Batres Perdomo, Jasson Adonay Urbina Hernández, Oscar Andrés Cruz Pineda, Heber Antonio Ramos Rivera, Melvin Antonio Gonzáles Quinteros, César Edenilson Cubías Ayala, José Alberto Lovato Flores, Francisco Herrera Quintanilla, José Oscar Menjívar Tobar y David Ernesto López Martínez, **"HIJOS MERITÍSIMOS DE EL SALVADOR"**, por sus invaluable aportes brindados a la República y al pueblo salvadoreño, poniendo en alto el nombre de nuestro País.

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,
PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,
SEGUNDO SECRETARIO.

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ,
TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,
CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

PUBLÍQUESE,

Nayib Armando Bukele Ortez,
Presidente de la República.

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Juan Carlos Bidegain Hanania,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

D. O. N° 117
Tomo N° 431
Fecha: 21 de junio de 2021

NR/gh
28-06-2021